



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
“1994/2024 - 30 - AÑOS DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL”**

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

Lo establecido por los artículos 14, 29 y concordantes de la Carta Orgánica Municipal (C.O.M.), Y;

CONSIDERANDO:

Que, en calle Valentín Alsina desde Av. Maipú hasta Jamaica en el B° San Roque, se formaron varios pozos de gran tamaño debido a que la arteria se está socavando.

Que, además por las constantes lluvias se vuelve intransitable, debido al barro y a los pozos.

Que, lo que los vecinos hacen es el pedido del arreglo, relleno y compactación, para poder transitar.

Que, las motocicletas circulan por la vereda para esquivar el pozo.

Que, realizar esta obra permitirá que el suelo se encuentre más firme y resistente, lo que contribuirá a evitar los inconvenientes en el tránsito ocasionados por el mal estado de la calle.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO**

RELLENO CALLE VALENTIN ALSINA

ARTICULO -1º: SOLICITA al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área correspondiente, se efectuó el relleno de la calle Valentín Alsina desde Av. Maipú hasta Jamaica en

ele B° San Roque.
ARTICULO -2°: DE FORMA

**DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,
..... del mes de del año**